



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN N° 062-2019-AMAG-CD/P

Lima, 24 de septiembre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 279-2019-AMAG/DG, de fecha 24 de septiembre de 2019, de la Dirección General, que propone realizar la Convocatoria Pública CAS N° 006-2019-AMAG para la cobertura de dieciocho (18) registros bajo el Régimen Laboral Especial y Transitorio establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios, registros que están habilitados presupuestalmente, así como también propone la Comisión Evaluadora de dicho proceso de selección y la aprobación de diecisiete (17) Perfiles de Puestos que fueron elaborados conforme con la Guía Metodológica aprobada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE; propuesta sustentada con el Informe N° 340-2019-AMAG/SA, mediante el cual la Secretaría Administrativa eleva el Informe N° 517-2019-AMAG/RR.HH y el Proyecto de Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto por el inciso i) del literal a) del artículo 19° de la Directiva señalada en el Visto, las entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio de implementación del nuevo régimen, deberán elaborar perfiles de puestos conforme a lo establecido en la Directiva "Guía Metodológica para el diseño de perfiles de Puestos para entidades públicas aplicables a los regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, a través del Memorando N° 125-2019-AMAG-CD/P, de fecha 10 de septiembre de 2019, la Presidencia del Consejo Directivo, solicita entre otros registros la contratación de un (1) registros CAS, Coordinador (a) de Prensa y Protocolo, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfil de puesto;

Que, mediante Memorando N° 2525-2019-AMAG/DG, de fecha 12 de septiembre de 2019, la Dirección General solicita la contratación de un (1) registro CAS, Asistente en Trámite Documentario, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfil de puesto;

Que, con Memorando N° 702-2019-AMAG/DA, de fecha 11 de septiembre de 2019, la Dirección Académica, solicita la contratación de un (1) registros CAS, Asistente de Recursos para el Desarrollo de Contenidos, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfil de puesto;



Que, mediante Informe N° 0104-2019-AMAG/INF, de fecha 2 de septiembre de 2019, e Informe N° 0110-2019-AMAG/INF, de fecha 6 de septiembre de 2019, la Subdirección de Informática solicita la contratación de dos (2) registro CAS, Especialista en Desarrollo de Software, y Asistente en Soporte de Eventos Académicos, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfiles de puestos;

Que, a través del Memorando N° 2117-2019-AMAG/DA, de fecha 5 de septiembre de 2019, la Dirección Académica, solicita entre otros registros la contratación de un (1) registros CAS, Analista Legal, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfil de puesto;

Que, a través del Memorando N° 2117-2019-AMAG/DA, de fecha 5 de septiembre de 2019, la Dirección Académica solicita la contratación de ocho (8) registros CAS, Asistentes Académicos para las sedes: Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Huánuco, Junín, Piura y Puno, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfiles de puestos;

Que, mediante Memorando N° 2093-2019-AMAG/DA, de fecha 4 de septiembre de 2019, la Dirección Académica solicita la contratación de registros CAS, entre los que se encuentran, un (1) Coordinador de la Sede Cajamarca, y un (1) Coordinador de la Sede Ucayali, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfiles de puestos;

Que, mediante el Memorando N° 136-2019-AMAG/OPP, de fecha 12 de septiembre de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la contratación de un (1) registros CAS, Especialista en Modernización del Estado, por necesidad de servicio, motivo por el cual remite su propuesta de perfil de puesto;

Que, los jefes del Órgano y/o Unidad Orgánica, donde se encuentran los registros CAS descritos, han elaborado los correspondientes Perfiles de Puestos, en coordinación con la Subdirección de Recursos Humanos, los cuales han sido validados por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante los Memorandos Nros. 143, 142 y 139-2019-AMAG/OPP, de fecha 18, 17 y 11 de septiembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 038-2016-AMAG-CD/P, de fecha 4 de abril de 2016, se convocó entre otros perfiles de puestos, el perfil de Apoyo en Adquisiciones, para la Subdirección de Logística y Control Patrimonial;

Que, los dieciocho (18) registros CAS materia de cobertura se encuentran habilitados presupuestalmente, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 040-2019-AMAG/UP, N° 224-2019-AMAG/UP, que acreditan su financiamiento hasta el 31 de diciembre de 2019;

En uso de las facultades establecidas en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, concordantes con lo establecido en los literales d) y k) del artículo 16° de su Estatuto aprobado mediante

Resolución N° 023-2017-AMAG-CD, de fecha 19 de octubre de 2017, y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Perfiles de Puestos correspondientes a los siguientes registros, para su contratación:

N°	PUESTO	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1.	Coordinador (a) de Prensa y Protocolo	Presidencia del Consejo Directivo
2.	Asistente en Trámite Documentario	Dirección General
3.	Asistente de Recursos para el Desarrollo de Contenidos	Dirección Académica
4.	Especialista en Desarrollo de Software	Subdirección de Informática
5.	Asistente en Soporte de Eventos Académicos	Subdirección de Informática
6.	Analista Legal	Dirección Académica
7.	Coordinador de la Sede Cajamarca	Dirección Académica
8.	Coordinador de la Sede Ucayali	Dirección Académica
9.	Asistente Académico – Sede Puno	Dirección Académica
10.	Asistente Académico – Sede Cusco	Dirección Académica
11.	Asistente Académico – Sede Piura	Dirección Académica
12.	Asistente Académico – Sede Junín	Dirección Académica
13.	Asistente Académico – Sede Huánuco	Dirección Académica
14.	Asistente Académico – Sede La Libertad	Dirección Académica
15.	Asistente Académico – Sede Lambayeque	Dirección Académica
16.	Asistente Académico – Sede Arequipa	Dirección Académica
17.	Especialista en Modernización del Estado	Oficina de Planificación y Presupuesto



Artículo Segundo.- APROBAR la Convocatoria Pública CAS N° 006-2019-AMAG para la cobertura de los registros detallados en el siguiente cuadro, a efectos que se encuentren debidamente cubiertas por quienes resulten mejor calificados en estricto orden de mérito.



Nº	PUESTO	REMUNERACIÓN	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA
1	Coordinador (a) de Prensa y Protocolo	S/. 9,000.00	Presidencia del Consejo Directivo
2	Asistente en Trámite Documentario	S/. 2,500.00	Dirección General
3	Asistente de Recursos para el Desarrollo de Contenidos	S/. 3,000.00	Dirección Académica
4	Especialista en Desarrollo de Software	S/. 5,000.00	Subdirección de Informática
5	Asistente en Soporte de Eventos Académicos	S/. 2,500.00	Subdirección de Informática
6	Analista Legal	S/. 4,000.00	Dirección Académica
7	Coordinador de la Sede Cajamarca	S/. 4,500.00	Dirección Académica
8	Coordinador de la Sede Ucayali	S/. 4,500.00	Dirección Académica
9	Asistente Académico – Sede Puno	S/. 3,400.00	Dirección Académica
10	Asistente Académico – Sede Cusco	S/. 3,400.00	Dirección Académica
11	Asistente Académico – Sede Piura	S/. 3,400.00	Dirección Académica
12	Asistente Académico – Sede Junín	S/. 3,400.00	Dirección Académica
13	Asistente Académico – Sede Huánuco	S/. 3,400.00	Dirección Académica
14	Asistente Académico – Sede La Libertad	S/. 3,400.00	Dirección Académica
15	Asistente Académico – Sede Lambayeque	S/. 3,400.00	Dirección Académica
16	Asistente Académico – Sede Arequipa	S/. 3,400.00	Dirección Académica
17	Especialista en Modernización del Estado	S/. 6,000.00	Oficina de Planificación y Presupuesto
18	Apoyo en Adquisiciones	S/. 3,500.00	Subdirección de Logística y Control Patrimonial

Artículo Tercero.- DESIGNAR a la Comisión Evaluadora que se hará cargo del citado proceso de evaluación y selección, la misma que quedará integrada por los siguientes tres (3) Miembros Titulares y sus respectivos tres (3) Miembros Suplentes.

Titulares:

- Hipólito Martín Rodríguez Casavilca
- Ulises Ángel Ugarelli Arana
- Elizabeth Rosario Angulo Toribio

Primer Miembro, quien la presidirá
Segundo Miembro
Tercer Miembro, quien será la
Secretaria Técnica

Suplentes:

- Bertha Jannina Toro Briceño
- Hugo Isaías Ramírez Veliz
- Joanna Leonor Sánchez Flores

Primer Miembro
Segundo Miembro
Tercer Miembro, personal adscrita a la
Subdirección de Recursos Humanos

La Comisión Evaluadora, en el marco de sus competencias, llevará a cabo el proceso de evaluación y selección conforme con la normatividad vigente y la Directiva N° 006-2011-AMAG/SA, Directiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Academia de la Magistratura, debiendo presentar a la Dirección General el Informe Final y la relación de postulantes mejor calificados para cada registro, con la documentación sustentatoria correspondiente, para los fines establecidos en el Reglamento del proceso.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Handwritten signature of Pablo Wilfredo Sánchez Velarde.

PABLO WILFREDO SÁNCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo de la
Academia de la Magistratura



